

**ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002,
sobre notificación del Acuerdo de Iniciación
y Pliego de Cargos del expediente
sancionador incoado a Servicios
Hosteleros, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Servicios Hosteleros, S.L. Cafetería “Hospital Virgen del Puerto.”

Último domicilio conocido: Ctra. del Puerto. Plasencia (Cáceres).

Expediente nº: 10.044/2002.

Normativa Infringida:

— Decreto 32/95, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de Hojas de reclamaciones de los Consumidores y usuarios y su utilización, art. 4.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-07), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art 11.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, arts. 29, 30, 31 y 32.

— Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-07), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria, art. 3.3.6.

Posible sanción: 90 euros (noventa euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano instructor: D^a Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002,
sobre notificación de la Propuesta de
Resolución del expediente sancionador
incoado a Matadero Ibérico de
Mérida, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Matadero Ibérico de Mérida, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial “El Prado”, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente nº: DGSP S/45 - 2002.

Propuesta: Expediente sobreseído, ausencia responsabilidades y archivo actuaciones.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José Antonio Arahetes de Benito.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.